Salvemos Juntos
a Cartagena

AVISO

LA ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, en observancia a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia al Aviso de Convocatoria Publica en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, el cual reza: "El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección, se determina:

1. **EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.** La entidad estatal convocante es **LA ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA** la cual se encuentra ubicada en la Biblioteca Jorge Artel, barrió el Socorro 2 piso.

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Cualquier información al respecto podrá ser consulta en www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: EJECUTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS ASI COMO LA RECUPERACIÓN, DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA, CARTAGENA DE INDIAS.**

4. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

 Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 1, el proceso de selección para la escogencia del contratista será Selección Abreviada de menor cuantía.

5. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

 La ejecución será de tres (3) , contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos ejecución del contrato, esto es la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

 Los recursos de la alcaldía local localidad industrial y de bahía, serán amparados mediante acuerdo local 004 de fecha 23 de Diciembre de 2021, de vigencias futuras expedido y aprobado por la Junta administradora Local.

6. **LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Los interesados deberán presentar sus ofertas en via web, toda la información y datos que tenga que presentar el PROPONENTE con la oferta y deberá hacerse en idioma castellano, con excepción de otros documentos pre impresos que podrán presentarse en otro idioma con su correspondiente traducción simple al castellano, mediante la plataforma SECOP II.

 Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

 Para efectos de la comparación de las ofertas, cuando se requiera verificar cualquier información registrada en la propuesta en moneda extranjera, se hará la equivalencia de la moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva TRM (Tasa Representativa del Mercado) vigente en Colombia al día de presentación de la oferta, salvo que en los Pliegos de Condiciones se indique una TRM diferente.

La fecha límite para que los interesados deban presentar su oferta, es de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma secop II.

7. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Presupuesto oficial la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($ 450.000.000,oo),** amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se detallan:

No	PROYECTOS	VALOR	CDP	FECHA
1	DESARROLLO DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE CARTAGENA	$ 200.000.000,00	11	14 de Julio de 2023
2	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE L BAHIA	$ 250.000.000,00	21	10 de Agosto de 2023

8. **MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

El proceso de contratación que se desea adelantar se encuentra cubierto por un acuerdo comercial vigente Decreto Reglamentario 1082 del 2015 capítulo I título. En consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 10 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

9. **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US 125.000) o CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264)**, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atendiendo lo anterior, los interesados de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, **el presente proceso de selección se limitará a MiPymes** (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de lo fecha prevista para la apertura del proceso. Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados, acreditando las siguientes condiciones:

1. **Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley:** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las

normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. **Acreditar que es una MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia:** esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MIPYMES o promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de MiPymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.
Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a MiPymes Nacionales, pudiendo participar únicamente MiPymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesa de sociedad futura suscrita por MiPymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

Las manifestaciones deberán ser cargadas en la plataforma con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, es decir que la manifestación debe ser escrita en firma digital, es por ello por lo que debe estar certificada por el órgano competente. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para la presentación de la propuesta, el oferente debe ceñirse a las condiciones establecidas a continuación. La presentación de la propuesta será evidencia de que el interesado ha examinado cuidadosamente los documentos, que entiende sus alcances y significado, que no tiene reserva sobre ellos, que los acepta integralmente y que han sido considerados para preparar la propuesta.

REQUISTOS HABILITANTES:

Aspectos Jurídicos	Cumple o No Cumple
Aspectos Financieros	Cumple o No Cumple
Aspectos Técnicos	Cumple o No Cumple

FACTORES DE PONDERACION:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25

Mipyme	0,25
Total	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, se escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el decreto 1082 de 2015. El orden de los factores de calificación para efectos del desempate es el contenido en la tabla 4.

11. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y los pliegos de condiciones no hay lugar a preclasificación.

12. **EL CRONOGRAMA.** El cronograma general del proceso de Selección abreviada, es el establecido en la plataforma de secop II y se determina a continuación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de agosto de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	28 de agosto de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 de agosto de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	4 de observaciones de 2023 hasta las 5:00PM	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	4 de septiembre de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	5 de septiembre de 2023 hasta las 5:00PM	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 de septiembre de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de septiembre de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Del 5 al 7 de septiembre de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	11 de septiembre de 2023 hasta las 5:00PM	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	12 de septiembre de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas		SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	14 de septiembre de 2023 hasta las 8:30 AM	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	14 de septiembre de 2023 hasta las 8:40 AM	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	20 de septiembre de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 25 de septiembre de 2023 hasta las 5:00PM	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	26 de septiembre de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de septiembre de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	27 de septiembre de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Hasta el 29 de septiembre de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	29 de septiembre de 2023	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co

Las fechas dispuestas en el Cronograma pueden ser objeto de modificación por parte de la **ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA**, de conformidad con lo establecido en la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos de la SAMC, de lo cual se dará oportuno aviso a través del portal de contratación SECOP II.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Los documentos pertinentes al proceso de selección podrán ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II.

JUAN CARLOS DE LA ESPRIELLA. MARTINEZ
ALCALDE DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA